

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL ANTONIO LORENA - CUSCO
RELACION NOMINAL DE GANADORES Y ELEGIBLES - PROCESO DE CONCURSO POR REEMPLAZO Y SUPLENCIA N° 01-2026

ITEM	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	EVALUACION DE CV 70 %	EVALUACION DE ENTREVISTA 30%	PUNTAJE FINAL	CONDICION	OBS
1	71590043	SORIA ARIAS CLAUDIA VANESSA	MEDICO ESPECIALISTA	38.86	18	56.86	GANADOR	NO ADJUDICABLE
2	70492658	PAUCCARA CHAVEZ YANURI MARINES	MEDICO ESPECIALISTA	44.84	26.4	71.24	GANADOR	
3	74085398	DELGADO SOTO ANA RUTH	MEDICO ESPECIALISTA	42.21	21.9	64.11	ELEGIBLE	
4	23946125	RODRIGUEZ TORRES JORGE MANUEL	MEDICO SUB ESPECIALISTA	50.40	23.1	73.50	GANADOR	
5	71851730	ROQUE ROQUE JOEL SACK	MEDICO	39.83	27	66.83	GANADOR	
6	43904482	MARTINEZ ACURIO ANDREI	MEDICO ESPECIALISTA	40.33	27	67.33	GANADOR	NO ADJUDICABLE
7	42946523	FERNANDEZ BACA ORE IGOR ALBERTO	CIRUJANO DENTISTA	25.55	27	52.55	GANADOR	
8	71792094	CHAVEZ RIVAS ILLARY JANET	CIRUJANO DENTISTA	37.35	15	52.35	ELEGIBLE	
9	72770914	SANCHEZ HUAMAN FLORA MARTINA	CIRUJANO DENTISTA	40.60	10.5	51.10	ELEGIBLE	
10	24002708	ALVAREZ DELGADO JUAN CARLOS	CIRUJANO DENTISTA	38.71	10.5	49.21	ELEGIBLE	
11	42747468	FLORES DUEÑAS JORGE ENRIQUE	CIRUJANO DENTISTA	32.20	15.6	47.80	ELEGIBLE	
12	47737306	ATAUSUPA AYMA ROSA MARIA	CIRUJANO DENTISTA	26.60	21	47.60	ELEGIBLE	
13	72810382	MAMANI ROJAS MALEDAINE ELVIRA	CIRUJANO DENTISTA	31.15	13.5	44.65	ELEGIBLE	
14	46168828	LEON PORTUGAL IVAN	CIRUJANO DENTISTA	26.60	18	44.60	ELEGIBLE	
15	41258996	ZARATE LOAYZA HENRY DAVID	CIRUJANO DENTISTA	25.90	16.5	42.40	ELEGIBLE	
16	43755625	TUNY PUENTE DE LA VEGA JHONATAN MIGUEL	CIRUJANO DENTISTA	30.10	12	42.10	ELEGIBLE	
17	23996873	RODRIGUEZ FARFAN FABRIZIO	CIRUJANO DENTISTA	23.10	18.6	41.70	ELEGIBLE	
18	42784949	SANTANA ALVAREZ CHRIS	CIRUJANO DENTISTA	24.50	13.5	38.00	ELEGIBLE	
19	70433916	HUAMAN CONCHA JOSEPH RAFAEL	CIRUJANO DENTISTA	19.60	13.5	33.10	ELEGIBLE	
20	47537563	IBAÑEZ SILVA ZULLY YAJHAIRA	CIRUJANO DENTISTA	31.50	0	31.50	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
21	42281122	LIVANO ECHEVARRIA JOHANN PAULUS	CIRUJANO DENTISTA	30.59	0	30.59	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
22	1851736	BRAVO ZAMORA RICARDO ULICES	CIRUJANO DENTISTA	14.00	16.5	30.50	ELEGIBLE	
23	45108310	HIDALGO MEDINA CAROLINA VICTORIA	CIRUJANO DENTISTA	30.10	0	30.10	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
24	42843856	OBREGON OLIVERA ANNIDIA SHOMARA	CIRUJANO DENTISTA	29.75	0	29.75	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
25	24001868	SALAS MIRANDA KARINA	CIRUJANO DENTISTA	22.75	6.9	29.65	ELEGIBLE	
26	23998819	OLARTE OCHOA JIMMY	CIRUJANO DENTISTA	18.90	9	27.90	ELEGIBLE	
27	40298783	URQUIZO JIMENEZ EDWARD	CIRUJANO DENTISTA	27.65	0	27.65	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
28	10740456	LAYTEN TORRES EMMA EVANGELINA	CIRUJANO DENTISTA	17.50	0	17.50	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
29	73235089	BACA QUISPE CAROLINA	TECNICO ASISTENCIAL / TECNICO EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	44.10	25.5	69.60	GANADOR	NO ADJUDICABLE
30	77381991	HUAMAN ALVAREZ MARUJA TANIA	TECNICO ASISTENCIAL / TECNICO EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	43.40	21.9	65.30	ELEGIBLE	NO ADJUDICABLE
31	76311511	DELGADO PERALTA KARICIA BRIGIT	TECNICO ASISTENCIAL / TECNICO EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	32.20	21.9	54.10	ELEGIBLE	NO ADJUDICABLE
32	43606773	CHOQUEPURI CHAMPI MARIA NELA	BIOLOGO	42.00	18.9	60.90	GANADOR	NO ADJUDICABLE
33	73044660	PACHECO CAPCHA KEVIN BRANDON	BIOLOGO	39.13	15.3	54.43	ELEGIBLE	NO ADJUDICABLE
34	46290609	MEDINA HURTADO JOSSARY JEREMILL	BIOLOGO	29.40	0	29.40	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
35	72965446	USCAPI PUCHO MARGARETH LUCERO	BIOLOGO	24.09	0	24.09	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
36	41772342	NINA FUENTES ROY DARWIN	OBSTETRA	46.90	24.6	71.50	GANADOR	NO ADJUDICABLE
37	23990821	HUILLCAYA CONDORI KATHYA ISABEL	OBSTETRA	46.90	12.6	59.50	GANADOR	NO ADJUDICABLE
38	41838116	CASTRO OTAZU SADITH ARELY	OBSTETRA	31.33	26.1	57.43	GANADOR	NO ADJUDICABLE
39	45703254	PALA MORALES ANABELY JUSTINA	OBSTETRA	40.08	16.5	56.58	ELEGIBLE	NO ADJUDICABLE

**GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL ANTONIO LORENA - CUSCO**

RELACION NOMINAL DE GANADORES Y ELEGIBLES - PROCESO DE CONCURSO POR REEMPLAZO Y SUPLENCIA N° 01-2026

ITEM	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	EVALUACION DE CV 70 %	EVALUACION DE ENTREVISTA 30%	PUNTAJE FINAL	CONDICION	OBS
40	70099696	SILLO MAMANI MAYUMI LEYDI	OBSTETRA	39.20	11.4	50.60	ELEGIBLE	NO ADJUDICABLE
41	47645323	CHANG LETONA BRENDA ELIZABETH	OBSTETRA	43.93	0	43.93	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
42	45741627	NEYRA ONQUE FLOR ANGELA	NUTRICIONISTA	42.07	27	69.07	GANADOR	NO ADJUDICABLE
43	70851809	VELASQUEZ YUJRA YUSEMIA	NUTRICIONISTA	45.85	13.5	59.35	ELEGIBLE	NO ADJUDICABLE
44	72946792	HUAMANQUISPE HUILLCA ALVARO JESUS	NUTRICIONISTA	42.35	16.5	58.85	ELEGIBLE	NO ADJUDICABLE
45	73661404	VILCANQUI MAMANI ADONIL GUMER	NUTRICIONISTA	32.90	19.5	52.40	ELEGIBLE	NO ADJUDICABLE
46	72084326	ALIAGA SANDOVAL CHRISTIAN SANTIAGO	NUTRICIONISTA	31.85	18.3	50.15	ELEGIBLE	NO ADJUDICABLE
47	47827337	GIRALDO PENADILLO YULISSA CARMEN	NUTRICIONISTA	37.10	11.4	48.50	ELEGIBLE	NO ADJUDICABLE
48	40797120	ILLAPUMA CARAZAS ROSA	TECNICO EN NUTRICION	35.00	15	50.00	GANADOR	
49	43806542	SILCAHUA ABRIGO JUDITH	TECNICO EN NUTRICION	31.50	17.7	49.20	GANADOR	
50	47258486	ZUÑIGA LUNA ELIZABETH	ASISTENTE SOCIAL III	43.89	27.3	71.19	GANADOR	NO ADJUDICABLE
51	72979177	SUNI PEQUEÑA EDITH ROSSY	ASISTENTE SOCIAL II	32.03	27.9	59.93	GANADOR	NO ADJUDICABLE
52	42404756	PEREZ FLOREZ RUTH	ASISTENTE SOCIAL III	38.85	20.4	59.25	ELEGIBLE	NO ADJUDICABLE
53	23963976	CLEMENTE TITO MIRIAM	ASISTENTE SOCIAL II	36.40	20.4	56.80	ELEGIBLE	NO ADJUDICABLE
54	70067483	PIZARRO VERONICA OSHIN	ASISTENTE SOCIAL III	29.47	25.8	55.27	ELEGIBLE	NO ADJUDICABLE
55	70131507	VARGAS VARGAS YENY KARIN	ASISTENTE SOCIAL II	30.80	21.9	52.70	ELEGIBLE	NO ADJUDICABLE
56	46592085	PUMA ADCO YUDY	ASISTENTE SOCIAL II	30.10	18	48.10	ELEGIBLE	NO ADJUDICABLE
57	80272795	GUILLEN BOLIVAR MODESTA	ASISTENTE SOCIAL II	25.90	21.9	47.80	ELEGIBLE	NO ADJUDICABLE
58	72384066	MULLISACA JAEN DEISY NELIDA	ASISTENTE SOCIAL III	47.60	0	47.60	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
59	45496284	FLOR KANA LIZBETH	ASISTENTE SOCIAL II	23.63	21	44.63	ELEGIBLE	NO ADJUDICABLE
60	40199146	TORRES FRISANCHO MARIA LUISA	ASISTENTE SOCIAL III	39.20	0	39.20	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
61	75471734	CURO BUSTINCIO LUCIA MARIBEL	ASISTENTE SOCIAL II	19.60	16.8	36.40	ELEGIBLE	NO ADJUDICABLE
62	74044966	CARRANZA ROLDAN BETSAIDA CECILIA	ASISTENTE SOCIAL III	25.90	0	25.90	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
63	74302976	GARNICA CALLA EDITH	ASISTENTE SOCIAL II	22.40	0	22.40	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
64	44792306	GARCIA RIVAS GIANNINA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	46.55	24.6	71.15	GANADOR	
65	47936175	TTITO ESQUIVIAS KESHIA MAYVETH	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	44.45	25.5	69.95	GANADOR	
66	23925700	LEON ORE MARIA ANTONIETA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	41.23	27	68.23	GANADOR	
67	75932186	CHALCO QUISPE LIANA MARILYN	ENFERMERA/O	47.42	20.4	67.82	GANADOR	
68	47193483	NOA MAMANI YENI MILAGROS	ENFERMERA/O	44.94	21.3	66.24	GANADOR	
69	42374391	QUISPE CONCHATUPA YESSICA	ENFERMERA/O	43.40	21.9	65.30	GANADOR	
70	45205244	OCHOA CACERES REYNA	ENFERMERA/O	36.74	28.5	65.24	GANADOR	
71	74430015	CAMARGO SALAS ILARIA	ENFERMERA/O	40.96	24	64.96	GANADOR	
72	70415649	LONCONE TUPAYACHI MELANY	ENFERMERA/O	38.85	25.5	64.35	GANADOR	
73	44318218	MAMANI CRUZ YENY	ENFERMERA/O	40.11	24	64.11	GANADOR	
74	46068641	QUISPE ZUBIZARRETA BELINIA MILAGROS	ENFERMERA/O	35.35	28.5	63.85	GANADOR	
75	40934571	TTITO ESQUIVEL JANET	ENFERMERA/O	42.70	21	63.70	GANADOR	
76	41978143	ANCCO AYMARA ANA MARIA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	37.87	24	61.87	GANADOR	
77	77328941	ZUNIGA CHECCA RICHARD	ENFERMERA/O	34.51	26.4	60.91	GANADOR	
78	71275057	CRUZ AGUILAR YENNY EVELIN	ENFERMERA/O	34.64	25.5	60.14	GANADOR	
79	47624487	FARFAN SULLCA JULIO CESAR	ENFERMERA/O	33.95	25.5	59.45	GANADOR	
80	44483938	QUISPE QUISPE VIOLETA RUTH	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	34.48	24.6	59.08	GANADOR	

**GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL ANTONIO LORENA - CUSCO**

RELACION NOMINAL DE GANADORES Y ELEGIBLES - PROCESO DE CONCURSO POR REEMPLAZO Y SUPLENCIA N° 01-2026

ITEM	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	EVALUACION DE CV 70 %	EVALUACION DE ENTREVISTA 30%	PUNTAJE FINAL	CONDICION	OBS
81	47158830	TTITO AYMACHOQUE IRMA LUCERO	ENFERMERA/O	30.80	27	57.80	GANADOR	
82	45650953	CCPATINTA QUISPE ASUCENA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	29.75	27.6	57.35	GANADOR	
83	44802766	NOALCCA LOAIZA GABRIELA	ENFERMERA/O	41.13	15.9	57.03	GANADOR	
84	40436914	HUARACHA CUTIPA YULEMI MARGOT	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	33.60	22.8	56.40	GANADOR	
85	45101048	OVIEDO QUISPE SHARMELI EMILCE	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	34.41	21.9	56.31	GANADOR	
86	70823859	SHUPINGAHUA MONTESINOS EDGAR ANDRES	ENFERMERA/O	30.80	25.5	56.30	GANADOR	
87	48284236	SOLIS ILLA PATRICIA ENAIDA	ENFERMERA/O	32.02	24	56.02	GANADOR	
88	48305170	TORRES BELLIDO ROSALI	ENFERMERA/O	35.25	20.4	55.65	ELEGIBLE	
89	48357149	CONZA RIMACHI MILAGROS MARBELI	ENFERMERA/O	31.40	24	55.40	ELEGIBLE	
90	46970718	MAR PONCE DE LEON ZELINDA LAIS	ENFERMERA/O	33.64	21.3	54.94	ELEGIBLE	
91	45640145	ESQUIVEL FARFAN IVETT LENNY	ENFERMERA/O	31.33	22.5	53.83	ELEGIBLE	
92	43294358	HURTADO URRUTIA LOURDES	ENFERMERA/O	31.85	21.9	53.75	ELEGIBLE	
93	3150797	PADRON PEREZ MARIANY LUIYETH	ENFERMERA/O	30.98	21.9	52.88	ELEGIBLE	
94	46119418	CUTISACA SONCCO MARY LUZ	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	52.33	0	52.33	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
95	73025753	VALDEZ QUISPE NILDA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	30.80	21.3	52.10	ELEGIBLE	
96	46116554	CUENCA BAYONA DANEY IASI	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	28.00	23.4	51.40	ELEGIBLE	
97	44935282	LA TORRE CCORIHUAMAN LIZBET	ENFERMERA/O	32.20	16.5	48.70	ELEGIBLE	
98	47188122	CUSIHUAMAN CUTIRE MARIBEL	ENFERMERA/O	32.13	16.5	48.63	ELEGIBLE	
99	46447603	QUISPE QUISPE MARIVEL KATERIN	ENFERMERA/O	28.18	19.5	47.68	ELEGIBLE	
100	42421456	VARGAS SOTO KRISS	ENFERMERA/O	28.81	18	46.81	ELEGIBLE	
101	40570819	BENITO TORRES LUCRECIA	ENFERMERA/O	44.80	0	44.80	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
102	44803268	YEPEZ CCAMA NANCY	ENFERMERA/O	21.81	18	39.81	ELEGIBLE	
103	24001738	CARRILLO CRUZ MARIA INMACULADA	ENFERMERA/O	36.40	0	36.40	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
104	71026014	LLOCLA ESCOBAR GINA LISBETH	ENFERMERA/O	35.43	0	35.43	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
105	70869511	QUISPE CCARI BETSABET	ENFERMERA/O	33.60	0	33.60	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
106	48069908	HUAMANI HALANOCCA FIORELA	ENFERMERA/O	29.75	0	29.75	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
107	73640707	APAZA MAQUERA NOEMI	ENFERMERA/O	29.75	0	29.75	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
108	44637995	CACHICATARI LAZO ANDREA LILIBETH	ENFERMERA/O	26.42	0	26.42	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
109	70303552	ZAFRA SALAS PATRICIA	ENFERMERA/O	25.66	0	25.66	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
110	70331012	SUCAPUCA CALCINA MIRIAN PILAR	TECNICO ESPECIALIZADO EN RAYOS X	35.00	27	62.00	GANADOR	
111	44155189	LOZANO RUIZ GILMER ANDREE	TECNICO ESPECIALIZADO EN RAYOS X	35.35	25.5	60.85	ELEGIBLE	
112	70900419	DIAZ GUTIERREZ JORGE	TECNICO ASISTENCIAL/TECNICO EN LABORATORIO	38.15	27	65.15	GANADOR	NO ADJUDICABLE
113	90807135	CUELLAR VALDEZ STEFANY	TECNICO ASISTENCIAL/TECNICO EN LABORATORIO	22.61	0	22.61	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
114	23998685	CARRION ILLANES ALFREDO	TECNICO EN LABORATORIO I	51.80	22.5	74.30	GANADOR	NO ADJUDICABLE
115	42088697	OROZ FIGUEROA RAQUEL	TECNICO ASISTENCIAL/TECNICO EN LABORATORIO	43.75	24	67.75	GANADOR	NO ADJUDICABLE
116	70025568	UMERES BARRIOS JASHIR JOSIAS	TECNICO ASISTENCIAL/TECNICO EN LABORATORIO	28.22	28.5	56.72	GANADOR	NO ADJUDICABLE
117	75876852	JULI SANCA REYNALDO JUAN	TECNICO ASISTENCIAL/TECNICO EN LABORATORIO	33.88	19.5	53.38	GANADOR	NO ADJUDICABLE
118	46767105	CUADROS HUAMANI CHANA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	46.61	27.3	73.91	GANADOR	
119	45049132	BALDEON RAMOS NOEMI	TECNICO EN ENFERMERIA II	43.50	24	67.50	GANADOR	
120	41827731	SOLIS BARAZORDA EMPERATRIZ	TECNICO EN ENFERMERIA I	39.90	26.1	66.00	GANADOR	
121	77329135	QUISPE PALOMINO JULISSA	TECNICO EN ENFERMERIA II	38.50	26.7	65.20	GANADOR	

**GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL ANTONIO LORENA - CUSCO**

RELACION NOMINAL DE GANADORES Y ELEGIBLES - PROCESO DE CONCURSO POR REEMPLAZO Y SUPLENCIA N° 01-2026

ITEM	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	EVALUACION DE CV 70 %	EVALUACION DE ENTREVISTA 30%	PUNTAJE FINAL	CONDICION	OBS
122	43102091	GALLEGOS LLACTA YENI	TECNICO EN ENFERMERIA II	36.05	27.9	63.95	GANADOR	
123	71578579	CARDENAS HOLGADO CINDY VANESSA	TECNICO EN ENFERMERIA I	41.65	21.9	63.55	GANADOR	
124	41602790	PALOMINO LOAYZA YONI	TECNICO EN ENFERMERIA II	36.22	27.3	63.52	GANADOR	
125	41241345	BUSTINA CENTENO CARMENCITA	TECNICO EN ENFERMERIA II	36.40	27	63.40	GANADOR	
126	44351953	CHECCA MICHE ROSA VICTORIA	TECNICO EN ENFERMERIA II	39.20	24	63.20	GANADOR	
127	80044256	RODRIGUEZ LAURA FERNANDO	TECNICO EN ENFERMERIA II	35.00	27.6	62.60	GANADOR	
128	74738494	BRAVO GUTIERREZ KRISTEL GERALDINE	TECNICO EN ENFERMERIA II	35.11	27	62.11	GANADOR	
129	77298049	CHULLUNQUIA MAMANI GIOVANNA	TECNICO EN ENFERMERIA II	39.20	22.8	62.00	GANADOR	
130	48081947	GUTIERREZ PRUDENCIO EUNICE	TECNICO ENFERMERIA II	33.24	28.5	61.74	GANADOR	
131	43737105	CCANA ALLER LUZ MARINA	TECNICO EN ENFERMERIA I	36.19	25.5	61.69	GANADOR	
132	76034102	ALVAREZ YEPEZ BRENDA	TECNICO EN ENFERMERIA I	37.10	24	61.10	GANADOR	
133	42956509	SAIRUTUPA UNAPILLCO ANGELICA	TECNICO EN ENFERMERIA II	37.10	23.4	60.50	ELEGIBLE	
134	40990055	QUISPE TTITO OLGA	TECNICO EN ENFERMERIA II	37.10	23.4	60.50	ELEGIBLE	
135	44472094	RAMOS QUISHUARA CELIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	36.40	24	60.40	ELEGIBLE	
136	76393822	CHAMPI ESCOBAR ADELA	TECNICO EN ENFERMERIA I	38.50	21.9	60.40	ELEGIBLE	
137	45115512	HUALLPA CRUZ MAGDALENA	TECNICO EN ENFERMERIA II	36.40	24	60.40	ELEGIBLE	
138	41639150	COAQUIRA PAMPA BERTHA VIRGINIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	38.26	21.9	60.16	ELEGIBLE	
139	75492857	SONCCO MEDINA JOSE GUILLERMO	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	36.04	24	60.04	ELEGIBLE	
140	76403516	MAMANI ZAPANA OMAR ROMARIO	TECNICO EN ENFERMERIA I	35.04	19.5	59.99	ELEGIBLE	
141	70011698	MEZA SANCHEZ YOLANDA	TECNICO EN ENFERMERIA II	37.92	21.9	59.82	ELEGIBLE	
142	06777410	MOREANO CUELLAR LUZ MARINA	TECNICO EN ENFERMERIA II	35.70	22.5	58.20	ELEGIBLE	
143	42957502	CACERES MUÑOZ DINA	TECNICO EN ENFERMERIA I	33.88	24	57.88	ELEGIBLE	
144	46227679	PORTUGAL PAUCAR KATIA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	33.48	24	57.48	ELEGIBLE	
145	40363789	AUCCAPUMA NEGRON JUANA ELIZABETH	TECNICO EN ENFERMERIA II	36.40	20.4	56.80	ELEGIBLE	
146	76172314	LEVA HUAMAN GRACIELA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	33.25	23.4	56.65	ELEGIBLE	
147	42267651	CONCHA AMAU MARTHA	TECNICO ASISTENCIAL/TECNICO EN ENFERMERIA	32.54	24	56.54	ELEGIBLE	
148	43774926	MAMANI BACA SHIRLEY LUCY	TECNICO EN ENFERMERIA II	39.55	16.8	56.35	ELEGIBLE	
149	45152448	VALENCIA AQUIMA YESSICA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	35.35	20.4	55.75	ELEGIBLE	
150	46262641	MAMANI QUISPE RUTH MERI	TECNICO EN ENFERMERIA II	32.83	22.5	55.33	ELEGIBLE	
151	47665465	HUAMAN CERVANTES MARLENY	TECNICO EN ENFERMERIA II	36.96	18	54.96	ELEGIBLE	
152	43870474	CRUZ OCHOA VERONICA	TECNICO EN ENFERMERIA II	35.70	18.9	54.60	ELEGIBLE	
153	75955986	AÑAMACO CONDORHUACHO YENNI	TECNICO EN ENFERMERIA I	33.25	21	54.25	ELEGIBLE	
154	72288725	ALARCON COSIO CELADID HELLEN	TECNICO EN ENFERMERIA II	33.60	20.4	54.00	ELEGIBLE	
155	23983670	QUISPE QUISPE JOVITA	TECNICO EN ENFERMERIA I	33.25	20.4	53.65	ELEGIBLE	
156	40647194	ZEGARRA ZAVALA PEREGRINA	TECNICO EN ENFERMERIA II	30.73	22.5	53.23	ELEGIBLE	
157	71812881	CCASA OCHOA OLGA MARGOT	TECNICO EN ENFERMERIA II	33.57	19.5	53.07	ELEGIBLE	
158	42086664	NINA CASTILLO SORAIDA HILDA	TECNICO EN ENFERMERIA II	34.65	18	52.65	ELEGIBLE	
159	42204801	LUNA OLIVERA JUDITH	TECNICO EN ENFERMERIA II	31.50	21	52.50	ELEGIBLE	
160	76874495	QUISPE CCOA YOVANA	TECNICO EN ENFERMERIA II	35.35	17.1	52.45	ELEGIBLE	
161	23952967	CHALLCO QUISPE CARLOS	TECNICO EN ENFERMERIA I	28.35	24	52.35	ELEGIBLE	
162	71654797	ALVARO HUALLPAMAYTA YURINE ANALI	TECNICO EN ENFERMERIA I	29.40	21	50.40	ELEGIBLE	

**GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL ANTONIO LORENA - CUSCO
RELACION NOMINAL DE GANADORES Y ELEGIBLES - PROCESO DE CONCURSO POR REEMPLAZO Y SUPLENCIA N° 01-2026**

ITEM	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	EVALUACION DE CV 70 %	EVALUACION DE ENTREVISTA 30%	PUNTAJE FINAL	CONDICION	OBS
163	76539975	FLORES PONCE DE LEON CANDY LUCERO	TECNICO EN ENFERMERIA II	28.70	21	49.70	ELEGIBLE	
164	70815508	HUAMANI TORRES MIGUEL ANGEL	TECNICO EN ENFERMERIA II	29.05	17.7	46.75	ELEGIBLE	
165	02545136	TITO OROCOLLO FRANCISCA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	30.10	16.5	46.60	ELEGIBLE	
166	45538215	CUADROS CRUZ YORCA LUZ	TECNICO EN ENFERMERIA II	32.90	13.5	46.40	ELEGIBLE	
167	73955172	QUISPE CHAMAN DORIS	TECNICO EN ENFERMERIA I	28.35	18	46.35	ELEGIBLE	
168	72541022	CASTILLO CACERES SONIA SHARDA	TECNICO EN ENFERMERIA II	28.35	16.5	44.85	ELEGIBLE	
169	71428819	ATAPAUCA HUALLPA ROCIO PAOLA	TECNICO EN ENFERMERIA II	26.74	18	44.74	ELEGIBLE	
170	43276198	BACA CASTILLO ANGELA PATRICIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	31.50	12	43.50	ELEGIBLE	
171	02418025	MAMANI ZAPANA JUANA	TECNICO EN ENFERMERIA I	33.25	9	42.25	ELEGIBLE	
172	48112538	HUAMANI CHALLCO YANET	TECNICO EN ENFERMERIA II	26.60	15	41.60	ELEGIBLE	
173	62478789	ENRIQUEZ RAMOS TATIANA ANTONIETHA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	30.45	11.1	41.55	ELEGIBLE	
174	48451473	CHURA CRUZ MILY SOLEDAD	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	40.60	0	40.60	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
175	47008281	VELASQUEZ QUISPE LIDIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	28.14	12	40.14	ELEGIBLE	
176	75149154	FIGUEROA VALVERDE RUTH LIAM	TECNICO ASISTENCIAL/TECNICO EN ENFERMERIA	29.58	9	38.58	ELEGIBLE	
177	42107123	CAJAVILCA CCAHUAYA EDITH	TECNICO EN ENFERMERIA II	38.50	0	38.50	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
178	10281838	ALVAREZ LLAMOCCA SOFIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	25.97	8.1	34.07	ELEGIBLE	
179	40121019	SUPA SALAZAR SERGIO	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	33.08	0	33.08	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
180	74718758	ARONI CRUZ ELIZABETH	TECNICO EN ENFERMERIA I	30.18	0	30.18	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
181	47369983	PACHAS SANCHEZ JOHANNA FLOR	TECNICO EN ENFERMERIA I	29.84	0	29.84	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
182	44888915	FARFAN HUAMAN ROCIO	TECNICO EN ENFERMERIA II	28.70	0	28.70	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
183	45093355	HUARANCCA HUAYLLANI EDWIN	TECNICO ASISTENCIAL / BIOMEDICO	32.55	27	59.55	GANADOR	NO ADJUDICABLE
184	74465552	HUATTA BORDA LUIS ANDRES	TECNICO ASISTENCIAL / TECNICO ELECTRICISTA	29.40	27	56.40	GANADOR	NO ADJUDICABLE
185	48078717	HACHATA CCOLQUE GARY QUENDAL	TECNICO ASISTENCIAL / TECNICO ELECTRICISTA	26.60	18.9	45.50	ELEGIBLE	NO ADJUDICABLE
186	45885026	HUACHACA QUISPE WILDER	PILOTO DE AMBULANCIA	37.80	0	37.80	NSP	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA
187	41846517	LAURA HUAMAN MAXIMILIANA	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II	42.00	27	69.00	GANADOR	
188	41484284	ORDÓÑEZ VALENZUELA EVELYN	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II	31.99	18	49.99	GANADOR	
				70	30	100		

NO ADJUDICABLE*: no se adjudica la plaza por disposición de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0296-2026-GR-CUSCO/GERESA, que DECLARA la nulidad parcial de oficio.

Cusco, 11 de marzo de 2026

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA

M.C. GEHESIDA DORIS JEDA CAIRO
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA

AROC. AVNER JESUS FARFAN YANEZ
SEGUNDO MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA

CPC AMILCAR CHIQUE CASTILLO
PRIMER MIEMBRO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**N° 0296 -2026-GR CUSCO/GERESA**Cusco, **04 MAR 2026****EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.****VISTOS:**

Los Oficios N° 006-SUTRAHAL-2026, N° 007-SUTRAHAL-2026, y N° 009-SUTRAHAL-2026 del Sindicato Unificado de Trabajadores Públicos del Hospital Antonio Lorena; el Informe N° 067-2026-GR-CUSCO-GRSC/UEHAL-UGRRHH-DE del Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Antonio Lorena; los Oficios N° 158-2026-GRSC-HAL y N° 249-2026-GRSC-HAL/D del Director Ejecutivo del Hospital Antonio Lorena; y, el Informe N° 026-2026-GR CUSCO/GERESA-OGRH, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitución del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con los artículos 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, así como el artículo 2° de Ley N° 27867, Ley orgánica de la Gobierno Regionales y su Modificatoria N° 27902, definen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Unidad Ejecutora 400-Sede Gerencia Regional de Salud Cusco, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, constituida como una unidad ejecutora, responsable de las funciones específicas en materia de salud encargada de conducir, normar, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de Salud, en cumplimiento a la política Regional y Nacional de salud, enmarcado en la visión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de Gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, por Oficio N° 006-SUTRAHAL-2026, los representantes del Sindicato Unificado de Trabajadores Públicos del Hospital Antonio Lorena – SUTRAHAL solicitan la declaración de Nulidad de Concurso Público, alegando hechos que –según señalan- vulnerarían diferentes normas, caso el caso del Principio de Legalidad, donde aparentemente existiría una omisión de aplicación de disposiciones obligatorias y alteran el diseño del procedimiento establecido para el régimen establecido de la Carrera Pública, el incumplimiento del Procedimiento establecido en el artículo 30 del D.S. N° 005-90-PCM y en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, la omisión de la aplicación de la Ley N° 31533 y su Reglamento el D.S. N° 078-2025-PCM, de bonificación del 10% sobre la entrevista personal para jóvenes técnicos y profesionales hasta 29 años, la omisión de aplicación de la Ley N° 31396 como experiencia laboral válida de las prácticas pre profesionales y profesionales, inobservancia del orden lógico del régimen de la Carrera Administrativa, posible infracción del artículo 8° de la Ley N° 32513 – Ley del Presupuesto del año 2026, Riesgo de

desnaturalización contractual y aplicación de la Ley N° 24041, configuración de causal de Nulidad;

Que, el Informe N° 067-2026-GR-CUSCO-GRSC/UEHAL-UGRRHH-DE del Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos da respuesta a las observaciones planteadas por la Secretaria General del SUTRAHAL en donde precisa que participar como veedores ha sido una invitación pero no es un requisito legal, que las plazas convocadas dentro de cualquier entidad pertenecen a la Entidad y no a una Gerencia, Oficina o Unidad y que en el caso de la Unidad de Mantenimiento estos incumplieron con enviar sus perfiles, y que no se le ocultó plazas porque la Sra. Elsa Maquera Almendariz ha sido Jefe de Recursos Humanos, y en la convocatoria se da a conocer las plazas, y 13 de ellas se eliminaron por no ser ocupadas, donde el MEF les quitó las mismas, y el Sindicato se eximió de participar en el Concurso;

Que, por Oficio N° 007-SUTRAHAL-2026 el Sindicato de SUTRAHAL solicita una reunión con la Gerencia Regional para abordar diferentes puntos de la problemática de los trabajadores; de igual forma, por Oficio N° 158-2026-GRSC-HAL el Director Ejecutivo del Hospital Antonio Lorena solicita la participación como veedores en el Concurso Público. Adicionalmente, con Oficio N° 009-SUTRAHAL-2026 los representantes del Sindicato solicitan respuesta, y hacen conocer el Informe de Oficio N° 004-2026-OCI/5688-SOO realizado por el Órgano de Control Institucional; en atención a ello, se tiene que por Oficio N° 249-2026-GRSC-HAL/D, el Director Ejecutivo remite al Órgano de Control Interno el Plan de Acción y descargo sobre Situaciones Adversas (cuatro), adjuntando el Informe N° 075-2026-GR-CUSCO-GRSC/UEHAL-UGRRHH-DE del Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe de Orientación de Oficio N° 004-2026-OCI/5688-SOO, emitido por el Órgano de Control Interno del Hospital Antonio Lorena, de fecha 19 de febrero de 2026, ha observado que: i) Se ha dado la convocatoria de plazas con denominación y requisitos no establecidos en los instrumentos de gestión de la Entidad, que ocasionan el riesgo de dirigir las contrataciones a determinado grupo de profesionales y técnicos de la salud, en donde no se ha contemplado los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado por Resolución Directoral N° 120-2025-HAL/UGRH del 21 de mayo de 2025, además en los Comunicados N° 01, 02 y 03 de fechas 12 de febrero de 2026, 17 de febrero de 2026 y 18 de febrero de 2026, se advierte sucesivas modificaciones a los diversos perfiles de puestos de las plazas convocadas, sin que en ningún caso se sujete a los instrumentos de gestión de la Entidad, no respetándose el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, conforme SERVIR en sus Informes Técnicos N° 000177-2026-SERVIR-GPGSC y N° 000235-2022-SERVIR-GPGSC, en las cuales señala que el MCC es el documento de gestión institucional que describe de manera ordenada todos los cargos, en donde para un concurso público se deben cumplir los perfiles establecidos en éste (MCC); ii) El horario para la recepción de la inscripción de postulantes es inferior a la atención de mesa de partes, situación que ocasiona el riesgo de restringir la participación de postulantes en igualdad de oportunidades; iii) Supresión de la evaluación de conocimientos, ocasiona el riesgo de contratar personal sin garantizar el grado de conocimiento e idoneidad para la atención de los servicios de salud, ello dentro del marco del artículo 30° del D.S. N° 005-90-PCM; y, iv) Imprecisiones respecto a la asignación de bonificaciones en el Proceso de Selección de Personal, ocasionan el riesgo distorsionar los resultados de los ganadores al margen de la Ley, donde no se señala el rubro respecto a la condición de beneficiario de las bonificaciones establecidas por Ley, incorpora como

beneficiarios del 10% a bomberos sin señalar sustento legal y el mismo porcentaje a deportistas de alto nivel sin tomar en cuentas las precisiones legales y porcentuales desarrolladas en la Ley. En este Informe del Órgano de Control Interno se concluye y recomienda acciones no acordes a las observaciones, porque hablan del Registro y Publicación de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio en el SEACE;

Que, de acuerdo a las publicaciones efectuadas a nivel de la página web del Hospital Antonio Lorena, se ha evidenciado al 03 de marzo de 2026 que: **i)** De acuerdo a las Bases primigenias se ha puesto a conocimiento setenta y seis (76) plazas vacantes, de los cuales es uno (01) de Suplencia y setenta y cinco (75) de Reemplazo; **ii)** Existe un Cronograma Inicial en el cual se señala la Publicación de la convocatoria en la plataforma Talento Perú del 04 de febrero al 18 de febrero de 2026, y la Publicación de la convocatoria en el portal web y redes sociales del Hospital Antonio Lorena se desarrolla en fecha 19 de febrero de 2026; además, que la Inscripción y presentación de expedientes se realizaría el 20 y 23 de febrero de 2026, en el horario de 08:00 a las 13:00 horas; **iii)** Por Comunicado N° 01 de fecha 12 de febrero de 2026, se efectúa la modificación del contenido de Perfil de Puestos referidos al Médico por Médico Especialista Patología Clínica, Biólogo por Biólogo - modificación del perfil, Obstetra por Obstetra Especialista en Emergencia Obstétrica y/o alto riesgo reproductivo, Nutricionista donde ya no se requiere registro nacional;

Que, igualmente a nivel del desarrollo del Concurso Público materia del presente, se tiene: **iv)** el Comunicado N° 02, de fecha 17 de febrero de 2026, donde se indica la modificación del contenido del perfil de puestos respecto al de Técnico Especializado en Patología Clínica; **v)** el Comunicado N° 03, donde se efectúa una tercera modificación de perfil de puestos en relación al de Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia, y en relación al de Asistente Social, donde ya no es exigible Título de Segunda Especialidad; **vi)** el Comunicado N° 04, de fecha 20 de febrero de 2026, se realiza la modificación de presentación de expedientes desde las 08:00 hasta las 15:00 horas; **vii)** el Comunicado N° 05, de fecha 24 de febrero de 2026, se deja sin efecto las modificaciones efectuadas en el Comunicado N° 01 de fecha 12 de febrero de 2026; No se considera el Comunicado N° 06 por no tener relevancia en el presente caso;

Que, revisado las observaciones del Órgano de Control Interno del Hospital Antonio Lorena, los cargos que se han convocado no se ajustarían al Manual de Clasificador de Cargos del Hospital Antonio Lorena aprobado por Resolución Directoral N° 120-2025-HAL/UGRH de fecha 21 de mayo de 2025, implicando para ello que de acuerdo a lo establecido por la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH sobre "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, define al Manual de Clasificador de Cargos como un "documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad";

Que, la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH precisa que el CAP Provisional viene a ser un "documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto

se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)"; aspecto por el cual, no se habrían respetado los niveles en algunos de los cargos que son materia de convocatoria, teniendo como referencia dicho CAP Provisional del Hospital Antonio Lorena, aprobado por Ordenanza Regional N° 277-2025-CRC/GRC vigente a la fecha, modificándose la misma sea rebajando el nivel correspondiente, aun cuando a nivel de los cargos de Suplencia se considera el Nivel de Inicio para los que recién ingresan a la administración pública;

Que, de acuerdo a los perfiles analizados por el Órgano de Control Institucional, se tiene que en relación a los requisitos por experiencia no contemplarían los requisitos mínimos establecidos por el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, aun cuando podrían haber precisado requisitos mayores, pero teniendo en cuenta el rango establecido al respecto entre lo mínimo del MCC y lo deseable en relación a la experiencia solicitada. Pero, respecto al CAP Provisional, los cargos con los que cuenta la Entidad, se ubican en las diferentes Oficinas, Unidades, Áreas, Servicios, u otros, no siendo correcto afirmar que un cargo o una plaza puede ser destinado a cualquier instancia de la Entidad, por lo cual se generaría un desorden en el funcionamiento y ello implica el no tener un adecuado control de las cargos y plazas orgánicas que sean necesarias al respecto; aspecto por el cual, las plazas y cargos orientados y ubicados en la Unidad Orgánica de Mantenimiento han debido y deben respetarse al respecto, de acuerdo a sus perfiles existentes, siendo irregular que las mismas en su denominación y perfiles sean modificadas, y no concuerde con el Registro en el AIRHSP respecto a su denominación en relación a los contemplados en el CAP Provisional;

Que, mediante Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, se establece lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales, la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos, y, el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2018-TR, se establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado, en cuyo artículo 3°, tercer párrafo, señala que "las convocatorias de las ofertas laborales de las entidades de la Administración Pública son registradas en el aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y difundidas, como mínimo y simultáneamente, durante diez (10) días hábiles, en el portal web institucional de las entidades y en el portal web www.empleosperu.gob.pe, así como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo y la transparencia". Ello implica, respecto al presente caso en cuestión, que de acuerdo al Cronograma Inicial se señalaba la Publicación de la convocatoria en la plataforma Talento Perú del 04 de febrero al 18 de febrero de 2026, y la Publicación de la convocatoria en el portal web y redes sociales del Hospital Antonio Lorena se desarrolla en fecha 19 de febrero de 2026, por lo cual existe un error en el Cronograma al considerar solamente un día de Publicación de la Convocatoria en el portal web del Hospital así como sus redes sociales, cuando la normatividad antes invocada señala que la misma debe ser en un plazo también de diez (10) días, tiempo igual o similar al de la plataforma de Talento Perú;

Que, deviene en irregular que los perfiles que fueron publicados desde el 04 de febrero del 2026, debieran de haber permanecido inalterables, pero se evidencia que las mismas

fueron modificadas por sucesivos comunicados, y que al haberse programado la Inscripción y presentación de expedientes en fechas 20 y 23 de febrero de 2026, el comunicado N° 01 modificando perfiles sea del 12 de febrero de 2026, el Comunicado N° 02 también modificando perfiles sea de fecha 17 de febrero de 2026, el Comunicado N° 03 de igual modo haya modificado perfiles sea de fecha 18 de febrero de 2026 – dos (2) días antes de la presentación de expedientes por los postulantes, el Comunicado N° 04 sea del día 20 de febrero de 2026, modificando hora de entrega de expedientes, el mismo día de entrega de expedientes, cuando cualquier modificación debe ser antes y no durante o después, aspecto que ocurrió con el Comunicado N° 05, que es de fecha 24 de febrero de 2026, donde modifica nuevamente perfiles, siendo dicha publicación con fecha posterior a la presentación de expedientes, aspecto que de por sí ya invalida la convocatoria, sobre todo en relación a los perfiles que se encuentran involucrados al respecto;

Que, el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Cusco, a mérito de la documentación del Vistos, se ha constituido conjuntamente con el Secretario General de la Entidad, en la Dirección Ejecutiva del Hospital Antonio Lorena, sosteniendo una reunión con el Director Ejecutivo y la Comisión de Selección en fecha 27 de febrero de 2026, en las cuales se hizo llegar las observaciones, y se les presentó la documentación emitida por la Comisión, la misma que está siendo valorada en el presente caso, donde se evidencia que no se levantaron algunas observaciones que fueron planteadas por el Órgano de Control Institucional de dicho nosocomio, así como las que en la revisión del procedimiento seguido por la Comisión de Selección en este Concurso Público vienen siendo observados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Cusco;

Que, conforme se tiene de los considerandos precedentes, el Concurso Público N° 01-2026 sobre "Concurso Público para la Contratación por Reemplazo y Suplencia Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del Hospital Antonio Lorena de Cusco", adolece de Nulidad Parcial insubsanable, transgrediéndose lo señalado en el numeral 1), del artículo 10° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, conllevando a que la misma deba de ser declarada nula de oficio, debiendo retrotraerse hasta la Etapa Preparatoria de la convocatoria para la revisión de las Bases y Perfiles de los cargos que han sido materia de observación, en donde se haga la evaluación de los criterios que exige la normatividad, ya antes analizada;

Que, de acuerdo al artículo 11°, numerales 11.2 y 11.3, de la Ley N° 27444, modificada por Decreto Legislativo N° 1272, se tiene que la nulidad de oficio será conocida y declarada por la autoridad superior de quien dictó el acto, y la resolución que declare la nulidad dispone lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad del emisor del acto inválido, en los casos en que se advierta ilegalidad manifiesta, cuando sea conocida por el superior jerárquico;

Estando a lo informado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Salud Cusco;

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificado

por la Ley N° 27902, y, en mérito a las atribuciones conferidas por Resolución Gerencial General Regional N° 384-2025-GR CUSCO/GR de fecha 29 de agosto de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, la Nulidad Parcial de Oficio, del Concurso Público N° 01-2026 denominado "Concurso Público para la Contratación por Reemplazo y Suplencia Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del Hospital Antonio Lorena de Cusco", en relación a los cargos establecidos en los seis (06) comunicados que han sido publicados en su desarrollo, así como de los ocho (08) cargos que comprenden a la Unidad Operativa de Mantenimiento, debiendo retrotraerse la misma hasta la etapa de actos preparativos, conforme a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión de Selección del Hospital Antonio Lorena encargada de la conducción del Concurso Público N° 01-2026, bajo responsabilidad, proceda con efectuar la revisión y/o evaluación de los setenta y seis (76) cargos comprendidos a nivel del Concurso convocado, y en atención a ello proceda con efectuar las determinaciones del caso, teniendo en cuenta los considerandos de la presente Resolución así como las observaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional del Hospital, ello independientemente de la nulidad determinada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Dirección Ejecutiva del Hospital Antonio Lorena proceda a remitir los actuados a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, para que inicie el trámite del procedimiento de deslinde de responsabilidad correspondiente por la declaratoria de nulidad de acto resolutivo materia del presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Dirección Ejecutiva del Hospital Antonio Lorena, Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Cusco, y las instancias administrativas que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Gerencia Regional de Salud Cusco, conforme a la normativa vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Jorge Omar Fasán Ochoa
GERENTE REGIONAL
DMP-34995 - RNA. A06096

Cc:
Archivo
DE Hospital A, Lorena
Secretaría General
Of. Asesoría Jurídica
Of. Gestión de Recursos Humanos